



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

Herrat {vario Cabildos del vicario de S. Gaudo, f. la  
var. Lab. alq. y  
yajimis & f. gie expresan, que estando en posesion de la pza  
haber sola conces- sombrada de Cal Blaugrana en donde tener aquella  
sion a su servicio. f. La Gaudo, se le ha concedido f. Esta Ciudad en  
esta posesion.

Alquiler (entendido f. el pajarrillo) varia fuen-  
ga de tierra, en las que esta situada la paja,  
no teniendo presente los perjuicios que se le  
habrian de causar a los arponentes y otros,  
a pesar de quanto hayan expuesto los diputa-  
dos del Aygal, f. lo q. q. suplican, que en  
atencion a no haber otra cosa en su epido f. ague-  
llas inundaciones, se vivian disponer quedo  
en el proprio estado en que estaba anteriormente,  
estando prontos a satisfacer el caudal q. se  
impuso a aquell en su concurrencia, con lo demas  
que esperare. Y entendida p. este asunto  
acuerda: Pasar a la Comision de Propio y  
Contaduría municipal p. q. q. teniendo los  
conocimientos necesarios informe. —

Gobernador { Víese en este Ayuntamiento un expediente formado  
Recibo del precio } a solicitud de Isidro Pérez corredor en el actual  
de su contrata al año del Gobernador donja, con prontitud de gruesas  
corredoras — La se le obliga a su cumplimiento de la en grandeza  
hecha en su contrata p. causa de los perjuicios  
que han sufrido durante la invasión del Cobre  
escrito por esto Quedan, en cuyo expediente